COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2017 " ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR CON ID N° 323.042

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 07:30 horas del día 10 de octubre del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 669 de fecha 26 de setiembre del 2017, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa FAP N° 58/2017 para la **"Adquisición de Motor Generador"**

- **Cap AVL FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN** Presidente Comité Evaluación
- **SA TEC CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO** Miembro Comité
- **S 1° TEC HUGO CESAR BAEZ MARTINEZ** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Nota N° 721 del CF N° 4
- Copia de las ofertas y documentaciones presentados por los siguientes oferentes:
  - **GOTZE INGIENERIA S.A.**
  - **SETAC S.R.L.**

Seguidamente, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga en la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. **34** de la Ley N° **2051/03** para evaluar la adjudicación.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2017 " ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR CON ID N° 323.042

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
N°	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
GOTZE INGIENERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SETAC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta de Invitación, los oferentes **GOTZE INGIENERIA S.A., Y SETAC S.R.L.,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que ***CUMPLEN.***

A continuación se procede a verificar los documentos legales conforme se describe:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**GOTZE INGIENERIA S.A**		**SETAC S.R.L.**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X		X	

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2017 " ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR CON ID N° 323.042

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X		X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X		X	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

V. Otros documentos.	**GOTZE INGIENERIA S.A**		**SETAC S.R.L.**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
➢ Balance de los tres años 2014, 2015 y 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos pura la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	X		X	
➢ *Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2014, 2015 y 2016) de experiencia en la provisión de* GRUPO GENERADOR *con Instituciones Públicas y o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015 y 2016. Anexo E.*	X		X	
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***		X		X
➢ Planilla de Datos Ilustrado		X		X

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2017 " ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR CON ID N° 323.042

Siguiendo con la verificación de las ofertas, este comité mediante nota de fecha 11 de octubre solicita a los oferentes cuanto sigue:

GOTZE INGENERIA S.A

- Planilla de Datos Ilustrado (a fin de comparar los parámetros de las E.E.T.T. solicitadas)
- Desglose de precio del Ítem 01 por estar por debajo del 30% del precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016.

SETAC S.R.L

- Planilla de Datos Ilustrado (a fin de comparar los parámetros de las E.E.T.T. solicitadas)
- Aclaración en donde Especifica el Modelo del Motor y el Modelo del Generador Ofertado.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00hs; fijando para el día jueves 12 de octubre de 2017 a las 14:30 hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

Los Oferentes **GOTZE INGENERIA S.A y SETAC S.R.L** mediante nota de fecha 12 de octubre remiten las documentaciones solicitadas por Comité de Evaluación y las mismas serán verificadas en forma pormenorizadas en cada fase de esta evaluación.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia General y Específica en Obras, en materia de personal y equipos).

a.) Capacidad Legal

- De modo a corroborar que los oferentes **GOTZE INGENERIA S.A, SETAC S.R.L,** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES Representantes, Miembros y Firmante de la Oferta	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**GOTZE INGENERIA S.A** Sr. Emilio Gotze Petersen CI N° 528.488. Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira CI N° 925.702 Sr. Theobaldo Alexander Gotze Peña CI N° 1.845.523 Sr. Emil Maximiliano Gotze Peña CI N° 10845.524	SATISFACTORIO	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2017 " ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR CON ID N° 323.042

	SETAC S.R.L Sr. Oscar Yuji Kuroso Ishigaki CI N° 857.776 Sr. Antonio Maciel Rótela CI N°719.650 Sra. Ada Concepción Penayo de Maciel CI N° 614.069	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**GOTZE INGENERIA S.A** Sr. Emilio Gotze Petersen CI N° 528.488. Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira CI N° 925.702 Sr. Theobaldo Alexander Gotze Peña CI N° 1.845.523 Sr. Emil Maximiliano Gotze Peña CI N° 10845.524	SATISFACTORIO	CUMPLE
	SETAC S.R.L Sr. Oscar Yuji Kuroso Ishigaki CI N° 857.776 Sr. Antonio Maciel Rótela CI N°719.650 Sra. Ada Concepción Penayo de Maciel CI N° 614.069	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**GOTZE INGENERIA S.A** Sr. Emilio Gotze Petersen CI N° 528.488. Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira CI N° 925.702 Sr. Theobaldo Alexander Gotze Peña CI N° 1.845.523 Sr. Emil Maximiliano Gotze Peña CI N° 10845.524	SATISFACTORIO	CUMPLE
	SETAC S.R.L Sr. Oscar Yuji Kuroso Ishigaki CI N° 857.776 Sr. Antonio Maciel Rótela CI N°719.650 Sra. Ada Concepción Penayo de Maciel CI N° 614.069	SATISFACTORIO	CUMPLE

b.) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Se constata que el precio cotizado por el Oferente **GOTZE INGENERIA S.A** en el Ítem 1, se encuentra por debajo del 30% del precio referencial estipulado por la convocante, en tal sentido el comité

de evaluación procedió a solicitar un desglose de precios del mencionado ítem por nota de fecha 11 de octubre conforme se menciona más arriba.

Verificando la documentación remitida por el oferente **GOTZE INGENERIA S.A,** remitidos en tiempo y forma, se encuentra debidamente desglosado y justificado, siendo estos aceptables al parecer del comité de evaluación y podrá cumplir satisfactoriamente con el Contrato.

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 721/17 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

SETAC S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	48.452.206.764	47.445.406.309	45.228.873.478	1,59	2,01	1,54	1,71	Pasa
PASIVO CORRIENTE	30.480.021.063	23.648.661.178	29.445.466.271					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	52.543.016.786	48.761.822.425	46.419.408.881	0,67	0,66	0,69	0,67	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	35.156.822.347	32.066.224.768	32.097.927.540					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
CAPITAL	15.619.567.995	13.395.430.365	11.007.059.637	0,04	0,17	0,22	0,14	Pasa
UTILIDAD	609.252.540	2.224.137.630	2.388.370.728					

OBS: La firma **SETAC S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2017 " ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR CON ID N° 323.042

GOTZE INGENIERIA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	20.764.105.819	16.856.452.150	12.650.057.691	1,29	1,29	1,31	1,30	Pasa
PASIVO CORRIENTE	16.111.727.613	13.041.430.366	9.628.646.774					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	23.512.471.770	19.630.899.001	15.957.029.592	0,69	0,66	0,60	0,65	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	16.111.727.613	13.041.430.366	9.628.646.774					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.014	2.016	2.015	2.014		
CAPITAL	4.100.000.000	4.100.000.000	4.100.000.000	0,16	0,04	0,19	0,13	Pasa
UTILIDAD	667.343.380	163.803.898	761.751.031					

OBS: La firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **GOTZE INGENIERIA S.A y SETAC S.R.L** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLEN***.

c.) Capacidad Técnica No Aplica

d.) Experiencia

Se constata mediante las ofertas, el SIPE y los documentos solicitados por el comité, que los oferentes **GOTZE INGENIERIA S.A y SETAC S.R.L**, han presentado copias de contratos anteriores y de certificados que acreditan que la empresa posee los bienes solicitados, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN"**.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2017 " ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR CON ID N° 323.042

3. **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**
La presente adjudicación se realizará por "**TOTAL**", conforme se establece en la Carta de Invitacion.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909. conforme se detalla:

El oferente **GOTZE INGENERIA S.A**, presenta el precio más bajo, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación; constatándose por los documentos analizados, que la empresa en lo concerniente a las especificaciones técnicas el mencionado oferente cotiza con un **sistema de arranque eléctrico, enfriado a aire y con acople directo, sin embargo**, lo solicitado en la Carta de Invitación – Especificaciones Técnicas solicita un **Sistema de arranque manual, enfriado a agua y con acople por medio de poleas y correas a un generador autorregulado**, además presenta una planilla de datos en la cual no cuenta con todos los datos para verificar los parámetros solicitados en las especificaciones técnicas, por ejemplo, no se observa en la planilla de datos si es **mono cilindro**, en ese estado el Comité de Evaluación conforme a los catálogos presentados por el mencionado oferente se constata que el mismo **"NO CUMPLE"** con las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas en la Carta de Invitación, en tal sentido el Comité de Evaluación procede a desestimar su oferta. Dando continuidad a la verificación el Comité de Evaluación pasa a verificar el siguiente precio más bajo, que es cotizado por el oferente **SETAC S.R.L** y que además cumple con las Especificaciones Técnicas y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **SETAC S.R.L** la presente Contratación Directa **FAP N° 58/2017, para "ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR"**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, conforme se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDAS	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR						
1	GRUPO GENERADOR DIESEL	1	UNIDAD	UNIDAD	39.000.000	39.000.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2017 " ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR CON ID N° 323.042

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO para la Contratación Directa FAP N° 58/2017, **ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR** asciende a **Gs. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones)**.-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día doce del mes de octubre del año dos mil diecisiete, suscribiendo el presente Informe:

HUGO CESAR BAEZ MARTINEZ
S1 TEC - Miembro Comité

CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO
SA TEC - Miembro Comité

FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN
Cap. AVL - Presidente Comité de Evaluación